



Contraloría Ciudadana
Guadalajara



3148 '21 AUG 18 P12:25

003852

Gobierno de Guadalajara 14:16



Gobierno de Guadalajara

Contraloría Ciudadana
Dirección de Auditoría
Oficio número DA/450/2021

RECIBIDO

Asunto: Informe final de auditoría.

Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana
Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar
Director de Obras Públicas
Presente

En relación a la Orden de Auditoría **AOPG 061/17**, de 10 de agosto de 2017, la cual tuvo como objeto revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra denominada: Rehabilitación, ampliación y equipamiento del auditorio de centro de desarrollo comunitario No. 25 col. Jardines del Sauz, zona 7, cruz del sur, municipio de Guadalajara, Jalisco, identificada con el número de contrato **DOP-CON-EST-CRE-CI-061/17**, se remite el informe final correspondiente.

Como resultado de la revisión realizada por el auditor comisionado al total de la documentación que integra los antecedentes de la obra y las estimaciones, 1, 2, 3 y 4 finiquito, en acatamiento a lo dispuesto por el contrato referido, sus anexos 1 y 2, que son el catálogo de conceptos y programa de ejecución de obra, así como la normatividad aplicable; se determinaron observaciones preliminares documentales, notificadas mediante oficio **D.A./626/2021** de fecha 15 de mayo de 2021; sin que a la fecha se haya recibido respuesta, sin embargo, se tomó en consideración para la solventación de observaciones la documentación que en su momento la dependencia auditada hizo llegar a esta Dirección a través de medios de comunicación electrónica (carpeta compartida a través de la red interna) y una vez analizada la documentación por parte del auditor comisionado, se consideró insuficiente para solventar la totalidad de observaciones.

Por lo tanto, se adjunta la cédula de observaciones en que se precisan **05 observaciones documentales** sin solventar y se le otorga un **plazo no mayor de 10 días hábiles**, contados a partir de la notificación del presente Informe de Auditoría, para que atienda las recomendaciones señaladas en la cédula para su solventación. En caso de no existir información o estar imposibilitado para proporcionarla, deberá manifestarlo dentro del mismo plazo expresando las causas justificadas y debidamente sustentadas que impiden su atención.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II y 10 fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 205 y 206, fracciones III, IV, VI Y VII, Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; 108 numeral 2, 110 numeral 1, 111 y 112, del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

"2021, año de la participación política de las mujeres en Jalisco"
"Guadalajara, Jalisco, a 16 de agosto del 2021."

Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valadez
Dirección de Auditoría



Director de Auditoría
Contraloría Ciudadana

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma, Col. Las Conchas,
C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 Ext. 1306

C.c.p. Enrique Aldana López. Contralor Ciudadano. Para conocimiento.

LEGV/ferm/ffja

Recibí Original
con 4 anexos
20/08/2021